

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 186/2019. –

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 19 de diciembre de 2019. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 22 del Consejo Superior Universitario de fecha 19 de diciembre de 2019, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 11 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Compromiso de la Alta Dirección para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”*. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: *“(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)”*. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

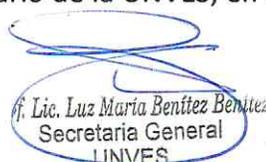
Que, igualmente, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 183/2019, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016. -----

Que, en tal sentido, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso, los Miembros han resuelto, establecer los Compromiso de la Alta Dirección para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

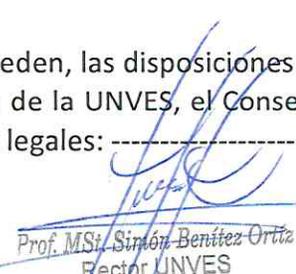
Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, establece: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----


Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 186/2019. –

RESUELVE:

Art. 1. ESTABLECER los Compromiso de la Alta Dirección para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a continuación se detalla: -----

El Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, Vicerrector, Decanos y Consejeros Docentes, Egresados y Estudiantes:-

- a. Asumen la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno;
- b. Aseguran que se establezca la política de control interno;
- c. Aseguran que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo;
- d. Promueven el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos;
- e. Aseguran que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles;
- f. Aseguran que el sistema de control interno logre los resultados previstos;
- g. Asumen el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno;
- h. Promueven la mejora continua.

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario